



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 23 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 5712/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE MCE - S/TALLER DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0991/15 de este Ministerio se aprobó el Taller de Formación Complementaria en Lengua Extranjera: Francés de carácter optativo, que se desarrollará en Instituciones Educativas de Gestión Estatal;

Que en dicha Resolución se establece que el dictado del Taller de Formación Complementaria en Lengua Extranjera: Francés, estará a cargo del personal docente que se hallaba a cargo del espacio Curricular Francés en 1°, 2° y 3° Año del Nivel Polimodal, en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal mencionadas en el artículo 1°;

Que a partir de lo consignado a fojas 114 por la Dirección General de Personal Docente, debe modificarse el artículo 1° y el Anexo II de la Resolución N° 099/15 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante a este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 0991/15 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: "créase El taller de Formación Complementaria de Lengua Extranjera Francés, de carácter optativo que se desarrollará en las siguientes Instituciones Educativas:

- Escuela Normal "Provincia de San Luis" (General Pico)
- Colegio Secundario "República de El Salvador" (General Pico)
- Escuela Provincial de Comercio "Mariano Moreno" (Ingeniero Luiggi)
- Colegio Secundario "Capitán General Don José de San Martín" (Santa Rosa)

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



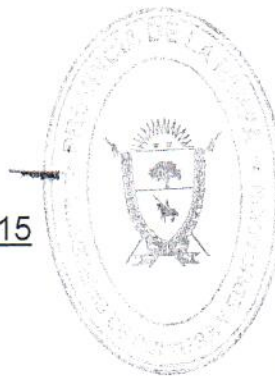
//2.-

- Colegio Nocturno "Héctor Ayax Guiñazú" (Santa Rosa)
- Colegio Secundario Polivalente de Arte (Santa Rosa)"

Artículo 2º.- Sustitúyase el Anexo II de la Resolución N° 0991/15 de este Ministerio, por el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión.

RESOLUCIÓN N° **2047** /15



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Provincia de La Pampa

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

GESTIÓN ESTATAL									
Documento	Apellido y Nombres	Horas	S.Revista	Asignatura	CUISE	Nombre del Establecimiento	Localidad		
14405878	FERRERO GRACIELA MIRTA	9	Tit.	Francés	2375	Escuela Provincial de Comercio "Mariano Moreno"	Ingeniero Luiggi		
17442449	PEREZ MORAN ALBA MIREYA	24	Int.	Francés	2370	Colegio Nocturno Bachilleres "Héctor A. Guiñazu"	Santa Rosa		
12877541	MARCHINSKY NANCY MYRIAM	3	Int.	Francés	2405	Colegio Secundario "Polivalente de Arte"	Santa Rosa		
12877541	MARCHINSKY NANCY MYRIAM	9	Int.	Francés	2402	Colegio Secundario " Capitán General José de San Martín"	Santa Rosa		
12608668	QUIROGA MONICA ELENA	9	Int.	Francés	2402	Colegio Secundario " Capitán General José de San Martín"	Santa Rosa		
10455331	CARRACEDO LILIA NOEMI	9	Tit.	Francés	2372	Escuela Normal Mixta "Prov. de San Luis"	General Pico		
10455331	CARRACEDO LILIA NOEMI	9	Int.	Francés	2404	PLM-Colegio "República de El Salvador"	General Pico		



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTI
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 2047 /15.-

[Handwritten signature]